

Hubeñak, Florencio

El fraile y el emperador: dos arquetipos del siglo XVI

Ponencia presentada en
II Jornadas Internacionales “De Iustitia et Iure en el siglo de oro”, 2007
Facultad de Derecho. Universidad Católica Argentina

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Hubeñak, Florencio. *El fraile y el emperador : dos arquetipos del siglo XVI* [en línea]. Presentado en *II Jornadas Internacionales “De Iustitia et Iure en el siglo de oro”*. Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, 2007. Disponible en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/fraile-emperador-arquetipos-xvi.pdf> [Fecha de consulta:]

El fraile y el emperador: dos arquetipos del siglo XVI

Con motivo de las Jornadas Iustitia et Pax nos pidieron un aporte desde la visión del historiador. A diferencia del caso de Domingo de Soto no parecía necesaria una actualización bibliográfica de Francisco de Vitoria, cuya vida –y también su obra- fue detalladamente estudiada¹ aun recientemente².

Es por ello que consecuentes con nuestra defensa de la interrelación, en el desarrollo de la historia, entre hechos e ideas, gobernantes e intelectuales, intentamos –sin pretender ser originales- rastrear la relación de Vitoria con su monarca y destacar aspectos que no podemos dejar de lado al analizar la importancia del pensamiento de una época.

Francisco de Vitoria: el catedrático cristiano

Nació en Burgos, en 1492, el año en que Colón descubrió el Nuevo Mundo, que tanto le debería, aunque los recientes estudiosos se inclinan por una fecha más lejana, quizás hasta 1483³. Su madre –Catalina de Complugo- estaba emparentada con familias de la corte real de Castilla; menos se conoce de su padre Pedro de **Vitoria**. Conjuntamente con su hermano Diego tomó el hábito de Santo Domingo, profesando en 1506/7 en el convento de San Pablo de su ciudad natal.

Dos años más tarde (1508) –de veinticuatro años- le encontramos en París, en el convento dominico de Saint-Jacques, adscripto a la Sorbona –que alojaba por esos días a casi cuatrocientos frailes, en su mayoría estudiantes-, a donde fue enviado para seguir sus estudios en la “capital de la teología”, siguiendo los pasos de Santo Tomás de Aquino. Sabemos que allí participó activamente en la ebullición de las “nuevas ideas” que provenían de la Observancia holandesa.

Parece que ya en 1513 había enseñado Artes para recibir los títulos necesarios posteriores al bachillerato y sabemos que en 1516 fue designado para iniciarse en la enseñanza de la teología en su convento, iniciando una actividad que marcó toda su vida. En 1515 el Capítulo General de la Orden de los Predicadores presidido por Tomás de Vío Cayetano –futuro cardenal- decidió que Vitoria ocupase la cátedra de Teología para extranjeros en Saint-Jacques.

Una imagen interesante –y positiva- de su paso por París nos la ofrece el humanista Luis Vives, quien le conoció allí. A su vez nos muestra la atmósfera intelectual “humanista” que se respiraba en los claustros universitarios en el siglo XVI. Permaneció en París durante catorce años, hasta licenciarse y doctorarse en Teología el 24 de marzo y el 27 de junio de 1522, respectivamente.

Entonces Vitoria inició otro aspecto fundamental de su vida: la renovación de la enseñanza de la teología con los textos de Sto Tomás de Aquino, alejándose del clásico “Cuatro libros de las Sentencias” de Pedro Lombardo y produciendo un verdadero revuelo en la Universidad. Es importante destacar que en París soplaban “aires nuevos” que conjugaban las nuevas ideas humanistas, con un renacimiento del estudio de los clásicos griegos y escriturísticos, con el descubrimiento de otros autores ajenos a Sto. Tomás –como Scoto y Ockham- y modernos como Erasmo, a la vez que acentuaban la importancia de dedicarse a estudiar temas de actualidad. Esta fue la temática de las elecciones y cabe subrayar que Vitoria se caracterizó por analizar estas cuestiones a la luz de la teología.

¹ Luis González Alonso-Getino (*El maestro Fr. Francisco de Vitoria. Su vida, su doctrina e influencia*. Madrid-Salamanca, Católica, 1930) y Vicente Beltrán de Heredia (*Francisco de Vitoria*. Barcelona- Madrid, Labor, 1939)

² Ramón Hernández Martín (*Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*. Madrid, B.A.C., 1995) y Fazio, Mariano. *Francisco de Vitoria. Cristianismo y Modernidad*. Bs.As., Ciudad Argentina, 1998.

³ Beltrán. de Heredia. V. *En que año nació Francisco de Vitoria, en: Ciencia tomista*, 64, 1943; Hernández Martín, R. *op. cit.*, p.17.

Trasladado a su tierra natal en 1523⁴ se incorporó al claustro del Colegio de San Gregorio, en Valladolid, entonces la sede de la Corona castellana y asiento del recién creado Consejo de Indias, para ocuparse de la cada vez más compleja temática americana. Es evidente que esta circunstancia –y su actualidad- deben haber influido en los temas de conversación y discusión en el convento.

Su contacto con Hispania y el ambiente humanista que se respiraba en los primeros tiempos de Carlos I le puso en contacto en los círculos erasmianos con los escritos de Erasmo de Rotterdam. Pierre Mesnard⁵ afirma que recibió de Erasmo su concepción orgánica de la comunidad política. Sabemos que debió participar en el juzgamiento de la ortodoxia de las obras de Erasmo en la Junta de teólogos reunida en Valladolid del 27 de junio al 13 de agosto de 1527⁶.

Su capacidad le valió ser nombrado por el Capítulo Provincial celebrado en Burgos ese año (1525) -y ratificado en el Capítulo General de Valladolid- como Maestro en Sagrada Teología, la titulación más importante de la Orden a la que pertenecía.

A solo tres años de haber llegado a Valladolid, en 1526 –probablemente movido por sus superiores interesados en mejorar los claustros universitarios- se presentó a concursar la cátedra Prima de Teología en la Universidad de Salamanca, en la que permaneció “enclaustrado” (casi no salió de allí)⁷ veinte años, hasta su muerte, ocurrida en 1546.

En los años treinta el prestigio de la Universidad salmantina y de sus docentes dominicos de San Esteban crecía aceleradamente y observamos que a fines de esa década los destinos de sus moradores se vincularon –casi imperceptiblemente con la Corte y los círculos del poder- con motivo del descubrimiento del Nuevo Mundo y de los múltiples problemas que este acontecimiento trajo aparejados. No debemos olvidar que el descubrimiento planteó graves problemas a los intelectuales del siglo XVI, quienes –más que preocuparse de inventos técnicos- debían incorporar las tierras recién descubiertas al contexto de la civilización y a la Biblia. Para ello era necesario responder si el Nuevo Mundo formaba parte del mismo cosmos que el Viejo (Europa, Asia y África); ¿si sus habitantes descendían de Adán y Eva?, de Sem, Cam y Jafet; y en tal caso cómo habían llegado a las Indias?. ¿Si los indios tenían naturaleza humana? Los místicos –abundantes en el siglo- giraban alrededor de la imagen del Paraíso Terrenal. Algunos prefirieron convertirlo en el lugar geográfico originario del Jardín del Edén, mientras otros se inclinaban por convetir a las Indias en un lugar geográfico del reino milenarío futuro del Apocalipsis.

A su vez, proclamada la humanidad de los indios por el papa Paulo III, fueron los dominicos los primeros que plantearon problemas morales vinculados con las Indias y sus pobladores. Fue fray Domingo de Montesinos, OP. quien marcó el camino al preguntarse en su recordado sermón de Adviento de 1511: “Con qué autoridad habéis desencadenado una guerra detestable contra este pueblo que vivía tranquila y pacíficamente en su tierra?”. Estas cuestiones novedosas planteadas por la “evangelización” fueron tema de interés y discusión en los claustros salmantinos motivando entre otros –como veremos- también a Francisco de Vitoria.

⁴ El historiador Gonzalo de Arriaga (*Historia del colegio de San Gregorio de Valladolid*. Madrid, 1928, I) afirma que fue el propio Maestro general de la Orden fray Francisco García de Loaysa quien, enterado de los ecos parisinos, le mandó regentar la cátedra de teología del insigne colegio (Hernández Martín, R. *op. cit.*, p. 61).

⁵ *La filosofía política en el siglo XVI*. Universidad de Puerto Rico, 1956, p. 110/3.

⁶ Sobre Vitoria, Vives escribió a Erasmo un carta donde afirma: “Con respecto a ti te admira y venera. Así como es agudísimo de ingenio, es también de carácter tranquilo, y hasta un tanto retraído. Por lo demás, éste, si hubiera participado en esas contiendas, habría refrenado a su hermano, que se exacerbaba más de lo que era menester. Por medio de él muchas cosas se hubieran podido tolerar más fácilmente sobre este asunto, pues goza de gran autoridad, y predicamento de mucha sabiduría, no solo ante sus hermanos, sino también ante todo el pueblo” (Erasmo. *Opus epistolarum Desiderii Erasmo Roterodami*. Oxford, 1906, VII, p. 83/5. cit. Hernández Martín, R. *op.cit.*, p. 45).

⁷ Ocupó escasos cargos comunitarios, dedicándose de manera intensa a la labor docente.

Queda por añadir que en los últimos años de su vida –como el emperador- Vitoria vivió aquejado por la gota, que casi le impedía caminar y dictar clases, aunque en alguna ocasión – como relatan las fuentes- los alumnos le llevaban en andas⁸.

Invitado por Carlos V a participar del concilio en Trento como teólogo imperial, se excusó por su enfermedad⁹, reemplazándole fray Domingo de Soto. Murió al poco tiempo, el 12 de agosto de 1546.

Esta aproximación a la figura de fray Francisco de Vitoria permite observar un fraile austero, erudito, renovador, convencido, dispuesto a defender sus ideas, aún contra el poder terrenal del emperador como el espiritual del papa.

Carlos V : el emperador cristiano.

Aunque Vitoria nació en tiempos de Isabel de Castilla, la “reina católica” la mayor parte de su vida activa se desarrolló durante el reinado de Carlos I. Éste había nacido como Carlos de Habsburgo en Gante el 25 de febrero de 1500 y era consecuencia del arreglo matrimonial más citado –y quizás más exitoso- de la historia de la humanidad. Sus abuelos maternos fueron los Reyes Católicos –empeñados en una excelente política matrimonial- mientras que sus abuelos paternos eran el emperador Maximiliano I de Habsburgo y la princesa María de Borgoña, la hija del celebrado duque borgoñón Carlos el temerario. Ambos negociaron el casamiento de sus hijos y así Carlos tuvo por padres al duque Felipe de Borgoña, apodado “el hermoso” y a la princesa Juana de Castilla, conocida por la posteridad como “la loca”.

Pero el aspecto más importante del matrimonio –junto con una gran cantidad circunstancias fortuitas (“la fortuna”)- fue la herencia que convirtió a Carlos en el monarca en cuyos dominios “no se ponía el sol”¹⁰. No serán ajenos a la personalidad de Carlos la sumatoria de estas circunstancias que no podemos omitir.

La temprana muerte de su padre –tenía solo 28 años- le convirtió en heredero de los “Países Bajos”¹¹ a los seis años de edad; la muerte de su abuela Isabel y la inestabilidad emocional de su madre Juana, le llevaron al trono de Castilla en 1516 a los dieciséis como Carlos I, compartido con su madre¹². Éste incluía Sicilia, Cerdeña, parte del norte africano y las todavía misteriosas “Indias de Castilla”. A la muerte de su abuelo Fernando (co-regente de Castilla) agregó la corona de Aragón. Finalmente, tres años más tarde, el joven adolescente –de 19 años-, a la muerte de su abuelo Maximiliano, fue elegido emperador de los romanos (**Römisches Reich Deutscher Nation**)¹³ como Carlos V.

Educado en Gante por su tía Margarita –viuda del duque Carlos¹⁴- y los maestros flamencos para quien estaba destinado para ser príncipe de Borgoña (no rey de Castilla)- adquirió

⁸ Hubeñák, F. *Domingo de Soto en el contexto de su época*, en: *Jornadas Iustitia et pax*. Universidad Católica Argentina-Universidad de Navarra, Pamplona, 2007, p. 26, nota 58.

⁹ En carta al príncipe Felipe de marzo-abril de 1545 expresa: “yo estoy más para caminar para el otro mundo que para ninguna parte de éste”.

¹⁰ Es elocuente la nómina oficial de sus posesiones: “Don Carlos por la divina clemencia emperador semper augusto rey de Alemania, [doña Juana su madre] y el mismo Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de las Algarves, de Algezira, de Gibraltar y de las islas de Canaria, de las Indias e islas e tierra firme del mar océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes del Rosellón y de Cerdeña, marqueses de Oristán y de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabant, condes de Flandes y de Tirol, etc.”.

¹¹ Para precisiones sobre los territorios de la época, nombres y espacios: Belenguer, E. *El imperio de Carlos V. Las coronas y los territorios*. Barcelona, Península, 2002.

¹² Que murió siendo reina de Castilla y de Aragón.

¹³ La compleja situación política de la Cristiandad llevó a que fuera coronado recién en 1530 en Bologna.

¹⁴ Sus padres habían sido convocados a España en 1501 a pedido de Fernando el católico.

todas las características frívolas de la refinada corte borgoñona¹⁵, añadiéndose una formación erasmiana, a la que no eran ajenos el arzobispo Adriano de Utrecht –el futuro Papa Adriano VI (1522)- y el ministro Mercurino de Gattinara, que le acompañó durante once años.

Todas estas características unidas a sus modales extranjeros, la “invasión” de los borgoñones y su desconocimiento del idioma español, ayudan a entender las razones por las que fuera recibido –en 1517- con gran desconfianza en una Castilla acostumbrada a los tiempos austeros y piadosos de Isabel la Católica y del cardenal Cisneros y poco dispuesta a tolerar los gastos de los “extranjeros”.

Al llegar a Castilla en 1517 se encontró con la regencia del cardenal Cisneros (desde 1516, a la muerte de Fernando), de quien los borgoñones erasmianos¹⁶ no toleraban su reforma. En cambio “Erasmus podía contar con el apoyo incondicional del emperador y los personajes más influyentes de la Corte y la jerarquía eclesiástica: el canciller Gattinara, el arzobispo Alonso de Fonseca de Compostela, el obispo Pedro Ruiz de la Mota de Palencia, el inquisidor Alonso de Manrique...”¹⁷. Recordemos que Erasmo había escrito en 1501/3 el **Enchiridion Militis Christiani** (Manual del caballero cristiano) publicado con el **nihil obstat** y el “privilegio Real” del arzobispo sevillano Alonso Manrique –Inquisidor General de estos Reinos- dedicado “al eminentísimo príncipe don Carlos, nieto del invictísimo César Maximiliano”. De todos modos su apogeo se reduce en España hacia mitades de la década del 30 y debemos vincularlo con el surgimiento intelectual de los salmantinos. Erasmo será juzgado por las Juntas de Valladolid en 1527, por orden del mismo Alonso de Manrique con la presencia de 29 teólogos, incluyendo a Vitoria¹⁸.

Como mencionamos Carlos fue elegido emperador a poco de llegar a Castilla, pasando a ocuparse de las cuestiones del Imperio, dejando como regente al borgoñón Adriano de Utrecht. Sabemos que en 1521 ya estaba en una dieta en Worms recibiendo a Martin Luther (Lutero) y ocupándose de los problemas políticos y religiosos del complicado Imperio. Ese mismo año comenzaba la guerra con Francisco I de Francia que se desarrollará prácticamente durante todo su reinado.

Ya en 1517 –cuando abandonó Castilla para asumir el Imperio¹⁹- estaban perfilados los grandes problemas del Imperio: la cuestión interna de la ruptura de la Cristiandad con el luteranismo y el externo del avance de los turcos. Veinte años más tarde comprobamos por una carta de Vitoria que los problemas seguían siendo los mismos²⁰.

Quien no recuerda su imagen narrada por los cronistas y nítidamente eternizada por pintores como Ticiano. Babelon –en una obra clásica- la refleja en estos términos: “Carlos tiene una mirada más fría que amable y una boca sin expresión, como deformada por el signo de su raza, que en él es casi una imperfección. Las dos mandíbulas no llegan a juntarse, la dentadura es deplorable y la desmesurada barbilla hace pesada la parte inferior del rostro. Más adelante la

¹⁵ Cfr. Fernandez Alvarez, Manuel. *Carlos V. Un hombre para Europa*. Madrid, Espasa Calpe, 2000, p. 26/30.

¹⁶ Cfr. el clásico: Bataillon. M. *Erasmus y España*. México, F.C.E., 1950, 2 v.

¹⁷ García Cárcel, Ricardo. *Las culturas del siglo de oro*, en: Historia, XVI, 1999, p. 28.

¹⁸ Éste escribió: “Por mucho que Erasmo se esfuerce en mantener su catolicidad, sus proposiciones no favorecen en nada la confirmación de la fe, sino todo lo contrario” aconsejando hacerlas “desaparecer o ser corregidas”. Para la posición de Vitoria véase: Hernández Martín, R. *op. cit.*, p. 109/12.

¹⁹ Retornará en 1522 permaneciendo hasta 1529. De allí en más tendrá largas ausencias y una permanencia discontinua entre 1533 y 1539, en que designará regente a su hijo Felipe, regresando en 1541. Él mismo recordó “nueve veces fui a Alemania, seis a España, siete a Italia y diez a Flandes”.

²⁰ En carta del 19 de noviembre de 1536 al Condestable de Castilla don Pedro Fernández de Velasco -su protector- Vitoria enuncia su opinión sobre la política imperial de su tiempo, en estos términos: “Yo por agora no pediría a Dios otra mayor merced, sino que hiciese que estos dos príncipes (Carlos y Francisco) hermanos en la voluntad como lo son en deudo, que si esto hubiese no habría más herejes en la Iglesia ni aún más moros de los que ellos quisiesen, y la Iglesia se reformaría quisiera el Papa o no; y hasta que esto yo vea ni daré un maravedí por Concilio, ni por todos cuantos remedios ni ingenios se imaginaren”.

barba disimulará esta tara hereditaria (de los Habsburgo)²¹. A esta popularizada descripción física debemos añadir una gran fuerza de voluntad que se sobrepone a sus habituales melancolías hereditarias, acrecentadas por sus desilusiones y desánimos²². También hacen referencia a su mala salud, su permanente preocupación por el dinero, y su misticismo religioso. Esta lucha de contrarios (depresión y fuerza de voluntad) se agravó a la muerte de su esposa Isabel de Portugal²³. “El emperador obedece la llamada del deber. Vuelve a ocuparse de sus asuntos pendientes, pero ha cambiado mucho. El dolor y la gota le han envejecido a pesar de que tiene menos de cuarenta años. Tiene dos miembros deformes y la mandíbula, que ha seguido creciendo, le obliga muchas veces a tener la boca abierta; los cabellos ya están blancos; la expresión de su rostro no será ya nunca alegre, aunque la mirada conserve su penetrante luz. Carlos V vestirá en adelante de negro, y este duelo, imitado en seguida por la nobleza, será en cierta forma el símbolo de una España altiva, intransigente, desdeñosa de los demás, enamorada de los espectáculos sangrientos o macabros. El Habsburgo se había convertido en un español de arriba abajo, precisamente en el momento en que se iba a ver obligado a dedicar su atención a Alemania y a los Países Bajos”²⁴.

De no menor importancia es su concepción política²⁵ evidenciada en múltiples ocasiones. Baste recordar su temprano discurso de 1521 a la dieta de Worms: “Ninguna monarquía es comparable al Imperio soberano, al que el mismo Cristo ha rendido homenaje. No es ahora, por desgracia, más que una sombra de lo que fue, pero, con la ayuda de los países y alianzas que Dios me ha concedido, espero llevarlo a su antigua gloria” y agregó “No hay nada más notorio ni verdadero que, si Dios nos concediera la gracia de alcanzar la dignidad y majestad imperiales, podríamos ejecutar con tanta más facilidad la buena voluntad en que estamos, pues lo que nuestro dicho abuelo, rey de Aragón, ha hecho en muchos años contra los infieles, con la ayuda y el poder de esta nación germánica, lo convertiríamos en una gran empresa sobre dichos infieles en breve tiempo, con la ayuda de los súbditos de los reinos y otros países que ahora poseemos. Porque nuestra verdadera intención y voluntad es alimentar y poner paz por toda la Cristiandad y concertar totalmente nuestra fuerza y poder para la defensa, la conservación y el aumento de nuestra fe”²⁶.

Ese mismo año Hernando Cortés ocupó la sede de los aztecas y consolidó la ocupación de México, preparando el terreno para las cuestiones que vincularán a Vitoria y Carlos, a la vez que otorgaba un respiro a las arcas de la Corona empeñadas en la lucha contra los rebeldes germanos.

El descubrimiento planteó el problema de la existencia de un **Nuevo Mundo** que no se encontraba citado en la Biblia²⁷ y que hiciera afirmar a un cronista de la época que “la mayor cosa después de la creación del mundo, sacando la encarnación y muerte del que lo creó, es el descubrimiento de Indias; y así las llaman Nuevo Mundo”²⁸.

La temática del Nuevo Mundo fue una de las preocupaciones más importantes -junto con el protestantismo en el Imperio- de su gobierno. El avance de la ocupación de

²¹ Babelon, Jean. *Carlos V*. Bs. As., Losada, 1952. p. 20.

²² Cfr. Fernandez Alvarez, Manuel. *Carlos V. Un hombre para Europa*. Madrid, Espasa Calpe, 2000, p. 86 y Erlanger, Ph. *Carlos V*. Barcelona, Salvat, 1986, p. 36.

²³ Ocurrida por parto en 1539. De su matrimonio nacieron, el 10 de marzo de 1526, el futuro Felipe II y posteriormente sus hijas María y Juana.

²⁴ Erlanger, Ph. *op. cit.* p. 160/1.

²⁵ Cfr. los clásicos: Maravall, J.A. *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid, Inst. Est. Políticos, 1960 y Menéndez Pidal, R. *Idea imperial de Carlos V*. Madrid, Espasa Calpe, 1963.

²⁶ cit. Babelon, J. *op. cit.* p. 96 y 85.

²⁷ Cfr. Hubeňák, F. *Mesianismo y escatología en el descubrimiento de América*, en: *Prudentia Iuris*, 29, junio 1992, p. 105 ss.

²⁸ López de Gómara, Fco. *Historia General de las Indias*. Caracas, Ayacucho, 1979, en el prólogo dedicado al emperador Carlos V.

las semi-desconocidas tierras del Nuevo Mundo generó nuevos problemas que superaban las teorías y las prácticas de la época. Baste recordar que la gran preocupación de los teólogos salmantinos, y aún de los mesiánicos franciscanos de La Rábida –en tiempos de Colón– consistía en “ubicar” a estos nuevos pobladores cuya existencia no mencionaba el Génesis entre los hijos de Sem, Cam y Jafet. En este contexto no deben extrañarnos las discusiones sobre la temática americana – y sus múltiples éticas como los **justos títulos** y el trato a los indígenas, que fuera estudiado por los teólogos y juristas de la Universidad de Salamanca en tiempos de Vitoria.

Por otra parte sabemos que el emperador empleaba el oro de Indias “no solo para sostener a los otros reinos que Dios le había dado, sino también para ganar otros nuevos y llevar sus pilares **plus ultra** para el progreso de la santa fé católica”²⁹.

En 1525, de acuerdo con el Consejo de Indias³⁰, Carlos decretó la esclavitud de los indígenas, motivando la significativa reacción de los dominicos³¹ y por ello, en 1531, dispuso iniciar nuevas pesquisas sobre el tema.

Paralelamente la presión monástica –vinculada a la prédica de fray Rodrigo Minaya, OP.- se dirigió también a la Corte papal, avalada por una carta de 1537 enviada al Papa por el obispo de Tlascala, el dominico Julián Garcés, que motivó la promulgación de la bula **Sublimus Deus** por la cual, ese mismo año, Paulo III declaró la libertad de los indios³². También sabemos que apenas tres días más tarde el Papa dirigió un breve al cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, donde prohibía la esclavitud de todo género para los indios, condenado a los incursos en inmediata excomunión. La oposición imperial obligó a Paulo III a anularlo por el breve **Non indecens videtur** del 19 de junio de 1538.

Como podemos apreciar no existía una coincidencia total entre el Papa y el Emperador con respecto a este tema ni tampoco respecto al liderazgo de la Cristiandad. En este contexto pronunció Vitoria sus reacciones sobre “La templanza” en Salamanca en las navidades de 1537.

En 1544 Paulo III instado –presionado– por Carlos V, que buscaba la unidad religiosa con los protestantes, convocó un Concilio, al que asistieron dos teólogos dominicos, en reemplazo del enfermo Vitoria. Ya muerto éste, Carlos participó activamente en los preparativos del concilio de Trento hasta que –probablemente cansado o hastiado– al no lograr imponer como sucesor imperial³³ a su hijo inició una serie de abdicaciones: Felipe fue investido duque de Milán (Nápoles y Sicilia) en 1554 y casado con María Tudor; en 1555 le legó los Países Bajos y el 16 de enero de 1556 abdicó en él los reinos de Castilla y Aragón. Recién el 28 de febrero de 1558 dejó el título imperial y se dirigió al monasterio hispano de Yuste para “terminar el resto de nuestros días y liberado de los negocios, hacer allí penitencia, en reparación de algunas cosas en las que hemos ofendido gravemente a Dios”³⁴. Indudablemente Carlos acabó conquistado por el espíritu hispano.

Bien sintetiza John Lynch en el tomo I de su “España bajo los Austrias” al afirmar que la unidad de la Cristiandad bajo el gobierno imperial y su defensa contra los musulmanes fue para Carlos V y muchos de sus contemporáneos la suprema misión que se le encomendaba. Parecía que sólo él tenía la voluntad y los medios para imponer la paz en Europa y dominar a sus enemigos. Un monarca, un imperio y una espada, ideal expresado en nobles estrofas por Hernando de Acuña, siguió ejerciendo un indiscutible atractivo sobre mucha gente, en un mundo dividido y en peligro”... Pero no sólo Europa...demasiados frentes, demasiados problemas. Fue

²⁹ cit. Bigelow Merriman, Roger. *Carlos V y el imperio español en el Viejo y Nuevo Mundo*. Bs As, Espasa Calpe, 1940, p. 97.

³⁰ Desprendido del Consejo del Reino para administrar el nuevo extenso y complicado territorio descubierto.

³¹ Domingo de Montesinos, OP. en el adviento de 1511.

³² Texto en: Hubeñák, F. *Historia integral de Occidente. Desde una perspectiva cristiana*. Bs. As, EDUCA, 2006, p. 192/3.

³³ De acuerdo con los intereses franceses debió dividir sus dominios Habsburgo entre su hijo en la península ibérica y su hermano (Fernando) en los dominios germanos.

³⁴ Carta del 17 de enero de 1556.

el siglo del predomino hispano (“el siglo de oro”) que el dominico Tomasso Campanella tan lúcidamente señalara en su obra “La monarquía hispánica”. Y en su brillo le cupo un papel preponderante a Carlos I de Castilla y V de Alemania.

Los encuentros.

El interés básico de nuestro aporte –surgido del análisis de la vinculación de los pensadores con los gobernantes (“hechos e ideas”)- se orienta a bucear en la documentación existente los momentos en que se produjeron los encuentros.

En el caso que nos ocupa tenemos fuentes que certifican la existencia de vínculos entre Carlos V y Francisco de Vitoria, al menos en cuatro ocasiones, siempre relacionadas con las Indias, tema en que el fraile fue considerado y consultado como experto.

1) Sabemos que Carlos –como I de Castilla- viajó a Salamanca –donde residía nuestro fraile- en 1534. La crónica oficial³⁵ nos permite reconstruir que “Su Majestad partió de Segovia el martes anterior al Corpus Xristi para la ciudad de Ávila” en compañía del cardenal de Sigüenza, del conde don Hernando de Nasao y de don Francisco de los Abos, comendador mayor de León y del duque de Benavente; que llegó a Ávila en vísperas de Corpus Christi y, después de participar en la festividad, partió para Salamanca, a través de la villa de Alba.

La crónica prosigue que “el martes siguiente fue a Salamanca” (17 de junio)³⁶ donde fue recibido “por la clerecía y después el estudio”, o sea los frailes –fundamentalmente seculares, pero también los regulares como los dominicos del convento de san Esteban, entre quienes, indudablemente, no debía faltar Francisco de Vitoria, ya bastante enfermo según sus biógrafos, ni tampoco su discípulo dilecto Domingo de Soto.

Sabemos por otra documentación que la llegada de Carlos a Salamanca provocó gran revuelo en los claustros –como era lógico por su importancia- y recrudeció los ya habituales enfrentamientos existentes en la vida universitaria salmantina; en este caso entre el rector del estudio y el maestro-escuelas, según la misma crónica, sobre quien debía pronunciar la bienvenida al monarca.

El rey volvió a tomar contacto con la Universidad el “viernes siguiente” (¿20 de junio?), ocasión en que asistió a misa con el claustro y luego presenció la clase (parte?) del doctor Montoya, catedrático de prima de Leyes y de su colega, el doctor Navarro, para asistir a la cátedra del doctor Montemayor, catedrático de prima de Cánones.

De allí pasó a la cátedra de prima de Teología que desempeñaba Francisco de Vitoria y a las de prima de Filosofía y Medicina. En el aspecto que nos interesa el cronista se limita a informar: “fue a otro donde oyó a fray Francisco de Vitoria de la orden de los predicadores catedrático de prima de teología...”. Ésta parece ser la primera ocasión en que Carlos conoció personalmente –y de manera protocolar- a Francisco de Vitoria.

Lamentablemente no tenemos información de la impresión que le produjo, si es que le produjo alguna. Pero la fama que fue adquiriendo el teólogo como expositor, conjuntamente con sus hermanos dominicos, llegó a la corte y sabemos que el rey se dirigió a él –epistolarmente- en tres ocasiones sucesivas.

No tenemos constancia que se hayan visto personalmente otra vez, aunque es muy probable, pese a que, por una parte, Vitoria ya estaba bastante enfermo y por otra, no tenía la ambición que parece haber caracterizado a su discípulo Soto³⁷.

³⁵ Biblioteca Nacional Ms. 3825, fs. 336 ss.

³⁶ Salón de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. P. 30, p. 322 ss. Cfr. Cadenas y Vicent, Vicente de. Diario del emperador Carlos V. Madrid, Inst. Salazar y Cuervo, 1992, p. 235.

³⁷ ver nuestro Hubeňák, F. *Domingo de Soto en el contexto...*, en: Jornadas Iustitia et pax. Universidad Católica Argentina-Universidad de Navarra, Pamplona, 2007.

2) La segunda ocasión la proporciona una Real Cédula³⁸ fechada en Toledo el 31 de enero de 1539, o sea cinco años después, período en que –como vimos- creció notablemente el prestigio del fraile dominico. En ella –el propio Rey –en su carácter de tal³⁹- se dirige al “Maestro Fray Francisco de Vitoria, catedrático de prima de la Universidad de Salamanca” para “rogar” y “encargar” su consejo teológico-moral⁴⁰ sobre ciertas “dudas” que había planteado ante el Consejo de las Indias⁴¹ el prestigioso y activo obispo de México -en Nueva España, en las Indias-, el franciscano⁴² Juan de Zumárraga⁴³ a través de fray Juan de Oseguera, de los frailes agustinos⁴⁴.

El preocupado obispo había sido advertido por las prédicas de los dominicos activados por fray Domingo de Montesinos y movilizados por fray Bartolomé de las Casas que ponían en duda la legalidad y la legitimidad moral de la “conquista” del Nuevo Mundo, un tema que –como mencionamos- tenía sumamente “motivados” a los frailes de San Esteban en Salamanca, donde acudía “gente de Indias” y que le había convertido en especialistas en estos temas. No debe extrañarnos que Zumárraga hubiera presentado al Rey sus dudas “acerca de la instrucción y conversión de los naturales a nuestra santa fe”.

El monarca –moralmente confundido y preocupado por su conciencia –como lo reitera expresamente en esta carta- quería, antes que se expidieran los órganos de gobierno, consultar a los experimentados moralistas que se habían dedicado a estudiar cuidadosamente el tema.

Por ello – y por “la buena relación (información) que de vuestra persona, letras (conocimientos) y vida, tengo”- se dirigió a Vitoria y por su intermedio a la Universidad de Salamanca, solicitándole “las vea, dé su parecer” y las consulte “con los otros teólogos de esa Universidad”⁴⁵.

³⁸ Las tres Cédulas –y la dirigida al prior de San Esteban- se agregan en apéndice.

³⁹ Es importante observar que las Indias dependían de Castilla y consecuentemente es Carlos I el que las gobierna y no como emperador (Carlos V). Es habitual confundir los reinos –administrados y gobernados separadamente- con la persona que gobierna.

⁴⁰ Cabe acentuar que en esa época nadie dudaba que la moral era parte de la teología.

⁴¹ Desglosado del Consejo del Reino para ocuparse de las Indias, dada la complejidad que iba adquiriendo la temática.

⁴² Es importante señalar que la primera etapa de la evangelización del Nuevo Mundo está muy vinculada a la Orden franciscana y tiene el enfoque mesiánico y escatológico que caracteriza a el llamado <cisma franciscano. Estas ideas fueron claramente anunciadas en las instrucciones que fray Francisco de Quiñones- ministro general de la Orden- leyera a los primeros franciscanos enviados al continente americano en 1523/4. Los primeros misioneros –<los doce apóstoles>- , convocados por Hernán Cortés, partieron hacia Veracruz (México) presididos por fray Martín de Valencia, un provincial de la Nueva Observancia en el monasterio de San Gabriel de Extremadura –y también en el colombino de la Rábida, muy identificado con el ambiente mesiánico existente en el Viejo Mundo. Entre los misioneros sobresalió fray Toribio Paredes de Benavente, posteriormente apodado Motolinía, que en lengua nahuatl significa <pobre>]

⁴³ Perteneciente a la orden franciscana –y coincidente con su carisma misionero- fue designado primer obispo de la ciudad de México por la amistad que tenía con Carlos V, quien lo presionó para que abandonara el convento de Aranzazu y viajara a la Nueva España, junto con los oidores de la Primera Audiencia en agosto de 1528. El doble cargo de Obispo y Protector de Indios le originó fuertes enemistades con encomenderos y conquistadores que presentaron treinta y cuatro acusaciones en su contra, obligándole a regresar a España a principios de 1532. Probada su inocencia regresó a México con numerosas familias de artesanos y seis monjas destinadas a la docencia de las indígenas. Ya septuagenario –había nacido en 1468- fue nombrado arzobispo al ser elevada la diócesis por Paulo III y luego obispo del Perú, donde murió el tres de junio de 1548.

⁴⁴ El obispo Zumárraga envió al agustino Juan de Oseguera y al franciscano Cristóbal de Almazán con instrucciones para representarle en el Concilio de Trento convocado por el papa Paulo III, pero antes debían pasar por la corte imperial y dejar cartas al emperador, en las que se le requería curas para Nueva España, como también la fundación de una Universidad (Cfr. Hernández Martín, R. *op.cit.*, p. 132).

⁴⁵ Desconocemos si ello se debía simplemente a ser el catedrático de prima o dejaba en sus manos la decisión. Si no fuera un reconocimiento especial a Vitoria podría haber encausado la petición por medio de las autoridades de la Universidad. Es interesante señalar que el emperador se dirige a Vitoria en particular y no a la Escuela, al Rector o al Maesescuelas de la Universidad de Salamanca.

Por otra parte Vitoria ya era sumamente conocido en el ambiente dominico y salmantino por haber pronunciado varias de sus “Relecciones”. Recordemos que ya en junio de 1532 había expuesto, en los claustros salmantinos, su primera **relección** cuestionadora del poder papal⁴⁶ y que le diera fama en toda la Cristiandad⁴⁷.

Respecto a la temática indiana en particular –más cercana a nuestro tema- mencionemos que Vitoria le dedicó solo cinco años de su prolífica vida académica (1534-39) y recién en 1537 pronunció una relección **De temperancia**, donde hacía alusión por primera vez a la cuestión de la legitimidad de la “conquista” del Nuevo Mundo. No es casual que esta relección se inspiraba en la línea temática de las anteriores dedicadas a la potestad papal (1532/33) y a la del concilio (1534), cuyo análisis del poder temporal del Papa prefigura los “justos títulos”.

Por razones cronológicas cabe mencionar aquí que, mientras recibía las cédulas reales, Vitoria continuaba con su tarea académica. Así en enero de 1539 [O a fines de diciembre de 1538. Cfr. Pérez Fernández, Isacio. Cronología comparada de las intervenciones de Las Casas y Vitoria en los asuntos de América, en: *Studium*, XXVIII, 2, 1988, p. 147] pronunció su primera –y célebre- relección llamada **De indiis (prior)** donde negaba los derechos (“títulos”) de la Corona a la ocupación lícita en base a los títulos tradicionales canónico-medievales, que ya había objetado anteriormente.

Pero a su vez expresaba públicamente que pese a tratarse de materia de teólogos, éstos no eran consultados y agregaba que él, en concreto, no había asistido nunca a esas Juntas donde se trataban esos temas (por juristas): “Yo nada he visto escrito de estas materia (“los justos títulos”) ni he asistido a alguna disputa o consejo acerca de esta materia” [De indis prior, n. 16. Es muy probable que sea casual, pero a los pocos meses el Rey le envió la carta que mencionamos. Debería analizarse, además, si era la primera oportunidad en que estos temas eran sometidos a teólogos].

Pero el monarca, a su vez celoso defensor de sus atribuciones como gobernante y de la autonomía del poder secular que le llevaron a más de un enfrentamiento con el Papado, le aclara que en el pedido pueden haber cuestiones que hacen “más a la gobernación que a las letras” y en este caso, le pide las envíe al Consejo de Indias para su resolución.

Finalmente le hace saber que, para que mejor – y a mayor brevedad- se provea mandó a fray Juan de Oropesa para que le informase particularmente sobre cuánto quisiera saber sobre los aspectos consultados. Es interesante observar la preocupación del propio Rey por un “buen gobierno”. Los especialistas no parecen haber hallado en los archivos de la Corona la respuesta de Vitoria, aunque podamos intuirlo a través de sus numerosos escritos vinculados al mismo tema.

Por otra parte el Rey ha de haber quedado conforme con la participación de Vitoria, ya que –como veremos- volvió a pedirle opiniones teológicas sobre estos aspectos.

3) La tercera vez -sólo tres meses más tarde- consiste en otra Real Cédula, fechada el 18 de abril del mismo 1539, por la que el monarca se dirige al Maestro fray y catedrático de prima para comunicarle que el mismo obispo de México (Zumárraga)⁴⁸ le escribió para manifestarle que “en aquella tierra hay muy grande necesidad de clérigos, personas doctas, para que entiendan en la instrucción y conversión de los naturales della” y pedirle que seleccione “doce dellos” para enviarlos a Nueva España. La temática de la necesidad de obispos para el Nuevo Mundo aparece permanentemente en las preocupaciones de la Corona vinculadas al Real Patronato. Cabe señalar que ello se evidencia asimismo en la calidad humana e intelectual de los obispos enviados a las Indias, la mayoría formados en el espíritu de la “reforma” emprendida por el cardenal Cisneros

⁴⁶ Aunque no sea el momento de analizarlo, mencionemos que es muy posible que la posición de Vitoria sobre el poder temporal del Papa esté influenciada por las enseñanzas de fray John Mayor, OP en París, quien continuando a Tomás de Vio, OP., negaba la autoridad temporal del Papa.

⁴⁷ Ello no obsta que más adelante el papa Sixto V llegó a hacerlo incluir en el índice de libros prohibidos por su posición sobre el poder papal., de donde fue eliminado a la temprana muerte del Pontífice (1590) por intercesión de Felipe II.

⁴⁸ Algunos autores sugieren –y parece coherente- que esta solicitud forma parte de la misma petición del obispo.

en tiempos de los Reyes Católicos⁴⁹. La misma política selectiva se aprecia en la elección de los funcionarios laicos.

De esta carta – fechada en Toledo- cabe destacar la mención particular –y el juicio de valor- sobre la labor llevada a cabo de Vitoria, sobre la que afirma “he sabido que vos tenéis discípulos sacerdotes de buena vida y ejemplo”. Por ello le “ruega y encarga” elija doce “personas doctas y de buena vida y ejemplo” que quieran pasar a esas tierras. Es interesante observar que esta decisión del monarca sugiere una aprobación tácita a la tarea “americanista” emprendida por los dominicos.

Sabemos que esta constante política de pedir frailes para América fue continuada en 1540 por el obispo Zumárraga en carta a fray Domingo de Soto, entonces prior de San Esteban⁵⁰, probablemente reiterando el pedido formulado al monarca y citado en la carta a Vitoria. La cuestión –probablemente no resuelta en tiempos de Vitoria- fue retomada en carta de Carlos al más expeditivo Soto⁵¹. Asimismo conocemos una carta de Zumárraga a Suero del Águila – fechada el 17 de setiembre de 1538- donde le expresaba: “he enviado a Salamanca por una docena de buenos clérigos para curas y visitadores, letrados de buena vida, al padre fray Francisco de Vitoria, catedrático, maestro famoso”⁵².

Entretanto Vitoria, consecuente con su actividad académica, pronunció en su cátedra en Salamanca, el 18 de junio, una nueva reelección que completaba la anterior (**De indis posterior**). En ella retomaba los temas planteados en la anterior de enero, continuando con sus críticas contra los “derechos de ocupación” fundados en la **plenitudo potestatis**. Este discurso, probablemente desarrollado por otros teólogos salmantinos, comenzó a preocupar a la corte castellana, especialmente a los legitimistas, cuya posición expondrá claramente Juan Ginés de Sepúlveda unos años más tarde en su **Democrates Secundus. Sibe dialogus de Justis Belli Causis**, quienes “aprovecharon” la pronta partida del Rey preocupado con los problemas del Imperio para presionar sobre los dominicos.

Así el Rey de Castilla por Real Cédula del 10 de noviembre del mismo año (1539), en víspera de su partida a Flandes- se dirigió al venerable prior del convento de San Esteban en Salamanca⁵³ para plantearle que fue informado “que algunos maestros religiosos de esa casa han puesto en plática y tratado, en sus sermones y en repeticiones, del derecho que nos tenemos a las Indias, islas e tierra firme del mar océano, y también de la fuerza y valor de las composiciones que con autoridad de nuestro muy santo Padre se han hecho y hacen en estos reinos”, aclarando que ello implicaba un desacato a la Sede Apostólica y daño a la Corona Real.

Por esa razón le mandaba que convocara a los “maestros” y “religiosos”(en plural) que hubieran “tratado en sermones como en repeticiones o en cualquier manera pública o secretamente” y les obliguen bajo juramento a que declaren “en qué tiempos y lugares y ante qué personas han tratado y afirmado lo susodicho, así en tiempo como en minutas y memoriales, y si dello han dado copia a otras personas eclesiásticas o seglares”. Asimismo le ordenaba que entregasen todos los ejemplares –o copias- de los escritos cuestionados a fray Nicolás de Santo Tomás, OP., su enviado, para que los lleve a la corte para su examen. Finalmente disponía que “sin expresa licencia no traten ni prediquen ni disputen de lo susodicho, ni hagan imprimir escrito alguno tocante a ello”.

⁴⁹ Cfr. Llin Chafer, Arturo. *La reforma de la Iglesia en el siglo XVI*, en: Religión y cultura. XXXVII, 1991, p. 73/102.

⁵⁰ Cfr. Hubeňák, F. *Domingo de Soto en el contexto...*, p. 10.

⁵¹ Carta del Emperador al Maestro General de la Orden de Santo Domingo del 31 de mayo de 1540, en: Beltrán de Heredia. *op.cit.*, p. 615/6 y 251/2.

⁵² Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos. 3^a,4, 1901, p. 655. cit. Hernández Martín, R. *op. cit.*, p. 132.

⁵³ En ese momento en pleno proceso de elección. Fue elegido Soto en enero de 1540 y permaneció hasta diciembre de 1542, siendo elegido nuevamente en diciembre de 1544. Sería interesante investigar en qué medida los conflictos con el Rey pueden haber influido en su elección.

Desconocemos la respuesta del nuevo prior, aunque presuponemos que los escritos fueron devueltos al convento⁵⁴.

Podemos agregar que “Francisco de Vitoria no trató ya en sus reelecciones temas similares. La enfermedad obraba también en contra suya; pero, siendo tan clara su visión de los problemas ético-sociales no le hubiera costado mucho continuar la labor iniciada en las otras dos reelecciones que todasvía pudo pronunciar en la Universidad de Salamanca”⁵⁵. Parece evidente que el fraile –sea por obediencia o por prudencia- decidió abandonar esta temática. Sabemos que sus obras y las reelecciones no fueron publicadas durante su vida y muchos manuscritos quedaron a mitad de camino de revisión para la imprenta

Como señala Getino la clave debe buscarse en una carta a su cófrade fray Miguel de Arcos del 8 de noviembre de 1534. En dicha carta –de fecha discutida⁵⁶- el dominico⁵⁷ Vitoria hace referencia básicamente a los encomenderos del Perú (“peruleros”) y se lamenta: “Si lo condenáis así ásperamente, escandalízanse; y los unos allegan al papa y dicen que sois cismático porque ponéis duda en lo que el Papa hace; y los otros allegan al Emperador, que condenáis a Su Majestad y que condenáis la conquista de las Indias, y hallan a quien los oiga y favorezca”.

En su habitual estilo epistolar, que entremezcla el latín con el castellano, reitera la opinión aprobada por el Papa (1537) que los indios son hombres y “no monas”, y en consecuencia “vasallos del emperador”.

En un último párrafo sintetiza su posición a la fecha de la carta, al afirmar categóricamente “Antes se me seque la lengua y la mano que yo diga ni escriba cosa tan inhumana y fuera de toda cristiandad. Allá se lo haya y déjennos en paz. Y no faltará, **etiam intra Ordinem Praedicatorum**, quien los dé por libres, **immo laudet et facta et caedes et spolia illorum**”.

Quedaría por añadir que es posible que el “enfrentamiento” obedezca más a una lucha por el poder en la Corte y a diferencias entre juristas y teólogos por presionar al monarca en su política.

También nos parece importante dejar sentado el interrogante si en Vitoria la verdadera problemática era el trato dado a los indios o los derechos de Castilla –y del papa- a las Indias, un aspecto más ético-político-jurídico.

4) En la cuarta oportunidad, dos años más tarde, el 31 de marzo de 1541, a nombre del Rey –como era de estilo⁵⁸- el cardenal Francisco García de Loayza, O.P. –presidente del Consejo de Indias y gobernador⁵⁹ que se ocupaba de estos negocios, se dirigió a Vitoria para solicitar “su parecer” en la cuestión del bautismo de los indios conversos, que formaba parte del discurso de fray Bartolomé de Las Casas, OP.

Podemos observar que la problemática de la relación con los dominicos de San Esteban quedó en manos de quien fuera Maestro General de la Orden que, evidentemente, acordó con el

⁵⁴ Hernández Martín menciona que los manuscritos de Vitoria estaban allí, a la muerte del maestro (op. cit. p. 135/6), como también derivados al Archivo de Indias (Cfr. Pérez Fernández, Isacio. *Cronología de los viajes, estancias y actuaciones de fray Bartolomé de Las Casas*. Bayamón- P. Rico, CEDOC, 1984, p. 542/5, nota 7)]

⁵⁵ Hernández Martín, R. op. cit., p. 136.

⁵⁶ Tradicionalmente fue considerada del 18 de noviembre de 1534. Para Pérez Fernández la carta es de 1545 (op.cit., p. 250). Por el tenor de la carta ésta parece ser –por lo menos- posterior a la Real Cédula de noviembre de 1539.

⁵⁷ Arcos había conocido a Vitoria en San Gregorio de Valladolid y era provincial en Andalucía. Sabemos que Vitoria le enviaba sus escritos para pedirle opinión.

⁵⁸ Carlos se encontraba en Ratisbona.

⁵⁹ Fray Francisco García de Loayza –ex alumno del colegio San Gregorio- que era Maestro General de la Orden fue elegido por Carlos V como su confesor y en 1524 llevado a la Corte, tras haber renunciado a sus funciones capitulares. Ese mismo año (1524) fue nombrado presidente del flamante Consejo de Indias y luego Inquisidor y cardenal arzobispo de Sevilla.

nuevo prior, Domingo de Soto. Parece interesante ubicar en este contexto la carta del Rey, desde Lovaina, el 31 de mayo de 1540, donde le invita a trasladarse a México⁶⁰.

En esta carta, significativamente posterior a la nota al prior satistebanense, se reiteran los juicios sobre el porqué de la elección de Vitoria en los mismos términos (“por la buena relación que de vuestra persona, letras e vida tengo”⁶¹, y se le “ruega y encarga” nuevamente –pero en términos de mayor confianza personal- que “platique sobre ellos con otros teólogos de esa Universidad que a vos pareciera”

En este caso el tema es detalladamente expuesto por el Rey⁶² cuando expresa que Las Casas manifiesta que “conviene y es necesario que se prohíba y defienda que ninguno bautice en aquellas partes a indio ni negro ni otro infiel adulto hasta que, conforme a la sagrada escritura y doctrina de los santos y a la costumbre de la Iglesia universal, sean adoctrinados en la fe católica tanto tiempo como sea necesario para ser dignos de recibir el santo bautismo”⁶³.

Sabemos que Las Casas –en uno de sus tantos viajes a España- se había trasladado a Sevilla a fines de 1540 para “reclutar dominicos” y tenemos constancia que en marzo de 1541 se dirigió al también dominico García de Loayza solicitándole consultara a Vitoria⁶⁴ sobre la instrucción catecumenal previa al bautismo⁶⁵.

Las Casas había comenzado su prédica durante la regencia de Cisneros. Su actividad estaba totalmente alejada de Vitoria⁶⁶. “El padre Las Casas casi con toda seguridad, no conoció personalmente al padre Vitoria”⁶⁷, ni se conoce correspondencia alguna entre ellos.

Esta cuestión debe entenderse en el contexto de una de las tantas controversias surgidas con la evangelización del Nuevo Mundo y la probable actitud lapsa de algunos misioneros que –quizás con una visión excesivamente escatológica⁶⁸- bautizaban eufóricamente a multitudes, sin preocuparse por los requisitos básicos, motivando la reacción de los más dogmáticos dominicos.

El monarca, consciente una vez más que esta temática corresponde básicamente a los teólogos, requiere el parecer de éstos, aunque no se excluye de actuar. Todo lo que se refiere al Nuevo Mundo –y del gobierno de los hombres, en general- es competencia del Rey.

Sorprende –comparativamente- que la cédula concluya en este caso disponiendo concretamente que “la resolución que tomareis la enviaréis ante Nos al dicho Consejo firmada de vuestro nombre y de las personas que hayáis elegido para ver y determinar en lo susodicho”.

En este caso poseemos la respuesta de los teólogos de Salamanca, fechada el 1 de julio⁶⁹ quienes se expiden en coincidencia con Las Casas en el sentido que “aquellos infieles no deben ser bautizados antes que estén suficientemente instruídos, no sólo en al fe, sino también en las costumbres cristianas, a lo menos en lo necesario para la salvación...”. Entre los ocho firmantes

⁶⁰ Cfr. Hubeňák, F. *Domingo de Soto en el contexto* p. 22/4.

⁶¹ Sintomáticamente similares conceptos aparecen en la carta a Soto, dudando si no se trataba de terminología “burocrática”.

⁶² Cfr. con “ciertas dudas” de la cédula del 31 de enero de 1539. la segunda oportunidad.

⁶³ Para ubicar el tema en su contexto misional cfr. Hubeňák, F. *Mesianismo...*, p. 127.

⁶⁴ Es probable que Las Casas se haya enterado de su existencia por los treinta dominicos que llegaron a México en 1538/9, pues en 1538 ya es mencionado en México, antes de sus Relecciones.

⁶⁵ No se conserva el texto de la súplica, pero la Real Cédula menciona el contenido. También Las Casas dice haberlo pedido.

⁶⁶ Cfr. interesante trabajo de Pérez Fernández, I. *op.cit.*, p. 235/64. “Las influencias mutuas puede decirse que son muy vagas. Ciertamente Vitoria no recibió influencia alguna de Las Casas porque terminó su obra en 1538, cuando apenas éste comenzó a redactar sus escritos teóricos...” (Urdanoz, Teófilo. *Las Casas y Francisco de Vitoria*, en: *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, 198, nov-dic. 1974- enero-feb, 1975).

⁶⁷ Pérez Fernández, I. *op.cit.*, p. 253.

⁶⁸ Cfr. Milhou, A. *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*. Universidad de Valladolid, 1983, Andrés Martín, M. *En torno a las últimas interpretaciones de la primitiva acción evangelizadora franciscana en México*, en: X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1990, p. 1345/1370 y Hubeňák, F. *Mesianismo...*, p. 105/34.

⁶⁹ Cfr. Alonso Getino, L. *op. cit.*, p. 222/4.

están fray Alonso de Córdoba, OSA., fray Francisco de Vitoria, OP, magister Juan de San Millan, fray Domingo Soto, magister fray Andreas Vega, magister Francisco Sancho, magister Gregorio Gallo y magister Juan de Nava.

Señalemos que Carlos V estuvo ausente dos años, regresando en diciembre de 1541, tras la desafortunada campaña de Argel. Durante su ausencia se dictaron muchas normas vinculadas con las Indias. El 10 de febrero de 1542 inauguró las Cortes de Castilla en Valladolid y en ese período recibió a Las Casas⁷⁰, con carta de recomendación del obispo Zumárraga, cuya descripción de Indias le debe haber alarmado. El estado de la situación llevó a los Procuradores castellanos a expresar: “Suplicamos a V.M. mande remediar las crueldades que se hacen en las Indias contra los indios, porque dello será Dios muy servido y los indios se conservarán y no se despoblará, como se van despoblando”⁷¹.

“Informado el Monarca de los males que habían soportado los indios y de los abusos que con ellos se habían cometido, ordenó la reunión de una Junta extraordinaria en la cual, además de los Consejeros del Consejo de las Indias, incorpora a otras personalidades, reservándose la Presidencia que ejerció en persona durante varios días de la semana, que se prolongaron en todo el mes y cuyas reuniones continuaron sin la presencia del César, de mayo a noviembre (1542), en que se promulgaron las <Nuevas Leyes>”⁷² que completaban y modificaban las Ordenanzas de Burgos del 27 de diciembre de 1512.

La cuarta Real Cédula citada es la última constancia que poseemos de una relación directa entre ambos Francisco de Vitoria murió en 1546 y Carlos el 21 de setiembre de 1558.

A manera de conclusión podemos añadir que entre Carlos el Rey y fray Vitoria existió solamente una relación formal. Otros dominicos fueron convocados a la Corte y cumplieron importantes funciones durante este Reinado. Indudablemente Vitoria no formó parte del entorno eclesiástico de Carlos y su relación debe entenderse, básicamente, como la existente entre el Rey que ordena y el fraile que obedece, en la medida que no interfiera con sus convicciones teológicas y morales

Tampoco tenemos constancia alguna de las respuestas, ni mucho menos de correspondencia del fraile al emperador, que, por otra parte, no era de estilo.

De todas maneras nos enntaos cc dos arquetipos: tanto el fraile como el emperador cumplieron un papel destacado en la España del siglo de oro y marcaron hitos significativos para la conformación del futuro de la Cristiandad.

Dr. Florencio Hubeñák

Febrero de 2008

⁷⁰ Sabemos que Las Casas –ya obispo de Chiapas - viajó a Salamanca en junio de 1543 para reclutar frailes (De San Esteban partirán 16 frailes el 12 de enero de 1544, más otros hasta 46 de otras órdenes y lugares), y ésta fue la única oportunidad en que pudo encontrarse con Vitoria, ya muy enfermo y retirado de la cátedra de hecho –por salud- desde 1541.

⁷¹ cit. Cadenas y Vicent, Vicente de. Carlos I de Castilla, señor de las Indias. Madrid, Inst. Salazar y Castro, 1988, p. 129.

⁷² Idem.

APENDICE**Correspondencia entre Carlos y Vitoria****1539, enero, 31. Toledo. Real cédula del emperador Carlos V en que consulta al maestro fray Francisco de Vitoria sobre asuntos de Indias.**

El Rey. Maestro Fray Francisco de Vitoria, catedrático de Prima de la Unibersydad de Salamanca: Sabed que fray Joan de Oseguera de la horden de Sant Agustin, por parte del Obispo de Mexico, ha presentado en el nuestro Consejo de las Indias ciertos capitulos y dubdas que en la Nueva España, ques en las nuestras Indias del mar oceano, se han ofrecido acerca de la ynstrucion y conbersion de los naturales della a nuestra santa fee, las cuales en las vistas, por ser como son cosas theologales, ha parecido que conviene que sean vistas y esaminadas por theologos, e yo por la buena relacion que de vuestra persona letras y vida tengo, he acordado de os las mandar remitir para que, como celoso del servicio de Dios nuestro señor e vuestro, y como cosa que tanto ynporta a nuestra santa fee catholica y descargo de nuestra real conciencia, las veais y deysen ellas vuestro parecer. Por ende yo vos ruego y encargo que veays los dichos capitulos y dubdas que con esta van y planeadas con los otros theologos desa Unibersydad que a vos os pareciera, envyeis ante nos al dicho nuestro Consejo vuestro parecer sobre cada cosa dello, firmado de vuestro nombre y de las personas que eligierdes, para ver y determinar lo suso dicho: que demas del servicio que en ello hareis a nuestro Señor, yo sere dello muy servido; y porque entre estos artículos puede ser que alleis algunas cosas que consistan mas en governacion que en letras, las que os pareciera que son desta calidad, remitirlas eys a los del dicho nuestro Consejo para que, como mas ynformados en lo que conviene a la buena governacion de aquellas partes, hordenen las que devemos mandar y proveer sobrello; y porque como veys esto es cosa que con-viene que con brevedad se provea, he mandado al dicho fray Joan de Oseguera que vaya a os solicitar, del qual os podreys ynformar particularmente de todo lo que quisierdes saber cerca dello. Por servicio mio, que con todo ctiydado y diligencia dexadas todas cosas, entendays en ello como yo de vos confio. De Toledo a treinta y uno de henero de mill e quinientos y treinta e nueve años. Yo el Rey. Refrendada de Samano y señalada del Cardenal y Beltran y Carvajar y Bernal y Velazquez.

1539, abril, 18. Toledo. Real cédula de Carlos V al maestro fray Francisco de Vitoria, en que le ruega escoja de entre sus discípulos doce sacerdotes de buena vida y doc-trina para enviarlos a Nueva España.

El Rey. Maestro fray Francisco de Vitoria, catedrático de prima en la Universidad de Salamanca: Sabed quel obispo de Mejico me ha escripto que en aquella tierra hay muy grande necesidad de clerigos, personas doctas, para que entiendan en la instruccion y conversion de los naturales della. Y que porque ha sabido que vos teneis discípulos sacerdotes de buena vida y ejemplo, nos ha escripto encargandos escojais algunos dellos y procuréis con ellos que quieran ir a aquella tierra pasen personas tales, por el fruto que en ella haran, por ende yo vos ruego y encargo que, asi de los discípulos que vos teneis como de los otros que hobiere en esa cibdad, escojais hasta doce dellos o los que hobiere hasta ese numero, que sean personas doctas y de buena vida y ejemplo y tales que les convenga para aquellas partes; y procuréis con ellos que quieran ir a la dicha Nueva España, auc, como dicho es, el dicho obispo tiene proveido en Sevilla que se les de pasaje y matalotaje hasta llegar a aquella tierra; y llegado a ella el les dara con que se sustenten y yo terne memoria dellos para les hacer la merced que hobiere lugar. Y darmeyns aviso de los sacerdotes que hallaredes que quieran ir a la Nueva España y de la calidad dellos, para que vista vuestra relacion yo os envíe a decir cuando podran partir. Desta cibdad de Toledo, a diez ocho de abril de mill e quinien-tos e treinta e nueve años. Yo el Rey. Refrendada de Salano. Señalada de Beltran, Carvajal y Bernal y Velazquez.

1541, marzo, 31. Madrid. Real cédula de Carlos V en que consulta al maestro fray Francisco de Vitoria sobre asuntos de Indias.

El Rey. Maestro fray Francisco de Vitoria, catedrático de prima en la Unibersidad de Salamanca. Fray Bartolome de las Casas, de la orden de Santo Domingo, ha mucho tiempo que rrexide en las nuestras Indias, e agora ha venido a estos Reynos, a procurar algunas cosas que tocan a su orden y bien de los naturales de aquella tierra; el cual nos ha hecho relacion que conviene y es necesario que se proyva e defienda que ninguno baptice en aquellas partes indio ni negro ni otro ynfiel adulto, hasta que, con-forme a la sagrada escriptura y dotrina de los santos y a la costumbre de la universal Iglesia, sean en la fee catolica doctrinados, tanto tiempo quanto suficientemente ovie-ren menester para ser dignos de rrecibir el sancto baptismo; porque diz que en las dichas nuestras Indias se acostumbra baptizar, sin que aquel que rrecibe el agua de baptismo sepa ni entiende lo que rrecibe de que nuestro señor es de servido: e visto lo suso dicho en el nuestro Consejo rreal de las Indias, por ser como es cosa theologal, ha parecido que conviene que sea visto y examinado por personas theologas, e yo, por la buena relacion que de vuestra persona letras e vida tengo, he acordado de os lo remitir para que, como celoso del servicio de Dios nuestro Señor e vuestro como cosa que tanto ymporta a nuestra sancta fee catholica, lo veais e deis

en ello vuestro parecer. Por ende yo vos ruego y encargo, que veais lo que asy dize el dicho fray Bartolome de las Casas cerca de lo tocante al dicho baptismo, y platiqueis sobre ello con los dichos theologos desa Unibersidad que a vos os pareciera, y la rresolucion que todos tomaredes en ello, la embiareis ante nos al dicho Consejo nuestro firmado de vuestro nombre e de las personas que heligeredes para ver e determinar lo suso dicho; que demas del servicio que en ella areis a nuestro Señor yo sere dello muy servido. De Madrid a treinta e un dias del mes de marco de mille quinientos e cuarenta e un años. Cardenalis-Re-frendada y señalada en los dichos.

1541 ,noviembre 10. Madrid. Real cédula de Carlos V dirigida al prior de San Esteban

“El Rey: Venerable padre prior del monasterio de Santisteban de la ciudad de Salamanca: Yo he sydo ynformado que algunos maestros religiosos de esa casa han puesto en platica y tratado en sus sermones y en repeticiones del derecho que Nos tenemos a las Yndias, yslas y tierra firma del mar Océano y también de la fuerza y valor de las conpusiciones que con autoridad de nuestro muy Santo Padre se han fecho y hacen en estos reynos, y porque de tratar de semejantes cosas sin nuestra sabiduría e sin primero nos abisar dello, mas de ser muy perjudicial y escandaloso podria traer grandes inconvenientes en deservicio de Dios y desacato de la Sede Apostolica e Vicario de Christo e daño de neustra Corona Real destos reynos, abemos acordado de vos encargar y por la presente vos encargamos y mandamos que luego sin dilación alguna llameis ante vos a los dichos maestros y religiosos que de lo susodicho o de cualquier cosa de ello ovieran tratado en sermones como en repeticiones o en cualquier manera publica o secretamente y recibais dello juramento para que declaren en qué tiempos y lugares y ante qué personas han tratado y afirmado lo susodicho, así en tiempo como en minutas y memoriales, y si dello han dado copia a otras personas eclesiásticas o seglares, y lo que ansy declaren con las escripturas que dello tovieren, sin quedar en su poder ni de otra persona copia alguna, lo entregad por memoria firmada de vuestro nombre a fray Niculas de Santo Tomás que para ello enbiamos, para que lo traiga ante Nos y lo mandemos ver y proveer cerca dello lo que convenga al servicio de Dios y nuestro y mandarles eys de nuestra parte y vuestra que agora ni en tiempo alguno sin expresa licencia nuestra no traten ni prediquen ni disputen de lo susodicho, ni hagan ymprimir escriptura alguna tocante a ello, porque de lo contrario yo me terné por muy deservido y lo mandaré proveer como la calidad del negocio lo requiere. De Madrid a diez días del mes de noviembre de mill e quinientos e treinta e nueve años. Yo, el Rey. Refrendada de Samano”.